

AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN BOLIVIA - ADSIB

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe: **ADSIB-UAI/003/2018**, Informe de Control Interno correspondiente al “*Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB al 31 de diciembre de 2017*”, efectuado en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley 1178 y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2018.

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la ADSIB al 31/12/17, y determinar si el control interno, relacionado con la presentación de la información financiera al 31/12/17, ha sido diseñado e implantado para el logro de los objetivos de la ADSIB.

Objeto: Comprendió la revisión de los registros y estados financieros de la ADSIB correspondientes al periodo finalizado al 31 de diciembre de 2017 siendo éstos: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento, así como las Notas a los Estados Financieros y la información financiera complementaria.

Resultados: Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanarlas:

- 1) SUBVALUACIÓN DE ALMACENES POR LA ASIGNACIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS QUE NO ESTÁN SIENDO UTILIZADOS EN SU TOTALIDAD.
- 2) ASIGNACIÓN DE ROPA DE TRABAJO – UNIFORME DE OFICINA A CONSULTOR INDIVIDUAL DE LÍNEA Y A PASANTES.
- 3) NO EXISTEN KÁRDEX DE ALMACENES POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/17 AL 11/04/17.
- 4) REPORTES DE INVENTARIO FÍSICO VALORADO AL 31/12/17 CON INCONSISTENCIAS.
- 5) ACTIVOS FIJOS INUTILIZADOS DADOS DE BAJA POR ERROR DE TRANSCRIPCIÓN.
- 6) ASIENTOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LA REVALORIZACIÓN TÉCNICA DE ACTIVOS FIJOS, INCONSISTENTES Y SIN RESPALDO SUFICIENTE.
- 7) DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS QUE NO FUERON UTILIZADOS.
- 8) ERROR EN LA DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.
- 9) DEFICIENCIAS EN EL MARCADO DE CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.
- 10) REGISTRO DE ANTECEDENTES DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO (CERTIFICADO SIPASSE) Y CERTIFICADO DE REGISTRO JUDICIAL DE

- ANTECEDENTES PENALES (REJAP) PRESENTADOS CON POSTERIORIDAD.
- 11)** ASIGNACIÓN DE TELEFONÍA CELULAR POST PAGO AL PROFESIONAL EN PROMOCIÓN DE SERVICIOS (QUE PERTENECE A LA TERCERA CATEGORÍA DE SERVIDORES PÚBLICOS).
 - 12)** DEFICIENCIAS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.
 - 13)** ATRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS DEL SICOES.
 - 14)** INCONSISTENCIAS EN LOS FORMULARIOS DE PAGO DE CONTRIBUCIONES AFPS PRESENTADO POR LOS CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA.
 - 15)** NO SE ADJUNTA EL FORMULARIO 610 – RÉGIMEN COMPLEMENTARIO DEL IVA - CONTRIBUYENTE (POR SER EL ÚLTIMO MES DE TRABAJO).
 - 16)** VIGENCIA DE LOS SERVICIOS NO ACORDE CON LAS POLÍTICAS DE DELEGACIÓN DE DOMINIOS.
 - 17)** FACTURAS EMITIDAS POR LA VENTA DE SERVICIOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SOBREPASAN LA GESTIÓN FISCAL.
 - 18)** DEFICIENCIAS EN LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS IMPUESTOS.

La Paz, 20 de Junio de 2018